

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 275**

30 de marzo de 2009

Presentada por el señora *Evelyn Vázquez Nieves*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre alegadas irregularidades en el trámite, gastos y viajes durante el período de 2004 hasta el presente de los Directivos de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública fue creada por virtud de la Ley Núm. 7 del 21 de enero de 1987, posteriormente, mediante la Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1997 se creó una nueva Corporación con el propósito de atemperar la misma con el desarrollo social, tecnológico y económico de la sociedad.

Mediante la Ley 216, supra, dispone que la Corporación funcionará como una entidad independiente separada de cualquier otra dependencia del Gobierno, dirigida por una Junta de Directores. Los recursos para financiar actividades operacionales de la entidad provienen de aportaciones de fondos de asignaciones legislativas y fondos federales y de ingresos propios. En el Artículo 2 de la Ley 216, supra, dispone que las facilidades deberán usarse para fines

educativos, culturales y de servicios en general y **no para propósitos particulares.**”(énfasis nuestro).

Cónsono con la política pública y compromiso de este Gobierno se hace necesario fiscalizar el funcionamiento y operación de las facilidades. Así también, de los recursos y gastos de la Corporación que es propiedad del pueblo. Ante esta Comisión Senatorial se nos ha provisto información sobre unas alegadas irregularidades en el trámite, gastos y viajes de los Directivos de la Corporación durante el período de 2004 hasta el presente.

Esta Asamblea Legislativa reconociendo la importancia que tiene de velar y proteger los fondos asignados a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública como instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico pondera necesaria esta investigación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación abarcadora  
2 sobre las alegadas irregularidades en el trámite, gastos y viajes durante el período de 2004  
3 hasta el presente de los Directivos de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

4 Sección 2.- La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico rendirá un  
5 informe que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa  
6 (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.